

DECRETO No. **171** DE 2012
03 ABR. 2012
Ramo de : Secretaria de Hacienda

“ Por medio del cual se Adicionan al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos recursos correspondientes al S.G.P. AGUA POTABLE MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR ”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza No. 19 del 06 de Diciembre de 2011 y el Decreto No. 902 del 29 de Diciembre de 2011 por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar para la Vigencia 2012 en su : Artículo 42º. dice : El Gobernador del Departamento de Bolívar queda facultado del 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2012 para efectuar por medio de decretos las siguientes operaciones : Inciso 1ro. Reajustar los estimativos de las Rentas e Ingresos y los Recursos de Capital, así mismo abrir, reducir o aplazar las Apropriaciones de Gastos correspondientes. Incorporar los recursos que provengan de Convenios Interadministrativos celebrados con la Nación, Municipios, Entidades de Cooperación Internacional y los Recursos asignados por el Departamento Nacional de Planeación en Sectores Sociales del Departamento de Bolívar, a través del Consejo Nacional de Política Económica y Social 8 CONPES). 2do. Para reajustar y modificar el presupuesto y el Plan de Desarrollo del Departamento, a fin de darle cumplimiento a las metas señaladas respecto a los Gastos de Funcionamiento e Inversión. Abrir los créditos y efectuar los traslados presupuestales, dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión.

Que el Decreto 513 de 2010, reglamentó el artículo 5 de la Ley 1176 de 2007 en cuanto a las actuaciones a seguir por los departamentos y municipios cuando estos últimos son Descertificados.

Que de acuerdo con el artículo 13 del decreto 513, los efectos de la descertificación antes mencionados son aplicables desde el 27 de junio de 2010, lo cual implica que el municipio no puede administrar los recursos de

DECRETO No. **171** DE 2012

03 ABR 2012

Ramo de : **Secretaría de Hacienda**

“ Por medio del cual se Adicionan al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos recursos correspondientes al S.G.P. AGUA POTABLE MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR ”

agua potable y saneamiento básico del Sistema General de Participaciones, ni realizar nuevos compromisos con cargo a los mismos, competencia que fue trasladada al departamento junto con la de asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Que la Resolución No. SSPD – 20094010040205 DEL 11/09/2009 en su Artículo Primero expresa : DESCERTIFICAR al municipio del CARMEN DE BOLIVAR del Departamento de Bolívar en la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el Departamento de Bolívar adelantó la gestión para el Municipio del Carmen de Bolívar, para lo cual se remite la certificación en donde se precisa la identificación exacta del número de cuenta bancaria y nombre de la entidad financiera en la cual se administrarán los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico, atendiendo las instrucciones que para este efecto ha impartido el Ministerio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Siendo el Banco Popular Cuenta de Ahorros No. 230-25861-8 fecha de 30 de Noviembre de 2010.

Que de acuerdo a comunicación del Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico de fecha 9 de Marzo de 2012 y recibida en la Unidad de Presupuesto el día 12 de Marzo de 2012, informa que los Recursos por concepto de S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO VIGENCIA 2012 ascienden a la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.872.389.795,00)**, según los Documentos Conpes Nos. 145/2011 y 148/2012.

Que de los anteriores recursos la suma de Un Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Millones Novecientos Once Mil Ochocientos Treinta y Seis Pesos M/Cte (\$ 1.497.911.836,00) son Sin Situación de Fondos. Y la suma de Trescientos Setenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil

S.G.P. AGUA POTABLE CARMEN DE BOLIVAR

03 ABR. 2012

Ramo de : Secretaria de Hacienda

“ Por medio del cual se Adicionan al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos recursos correspondientes al S.G.P. AGUA POTABLE MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR ”

Novecientos Cincuenta y Nueve Pesos M/Cte (\$ 374.477.959,00) con Situación de Fondos.

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario adicionar los anteriores recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos para la actual vigencia, por lo tanto se,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO : Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos en la actual vigencia la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.872.389.795,00)**, con la siguiente Imputación Presupuestal :

T.I.A	INGRESOS CORRIENTES	
T.I.A.2	NO TRIBUTARIOS	
T.I.A.2.6	TRANSFERENCIAS	
T.I.A.2.6.2	Transferencias para Inversión	
T.I.A.2.6.2.1	Del Nivel Central	
T.I.A.2.6.2.1.1	Sistema.General de Participaciones	
T.I.A.2.6.2.1.1.5	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	
T.I.A.2.6.2.2.1.5.03	S.G.P. Carmen de Bolívar	1.872.389.795,00

ARTICULO SEGUNDO : Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.872.389.795,00)**, de conformidad con la siguiente distribución presupuestal :

6	SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
6.4	GASTOS DE INVERSION	

S.G.P. AGUA POTABLE CARMEN DE BOLIVAR

171
DECRETO No. DE 2012
03 ABR. 2012
Ramo de : Secretaria de Hacienda

“ Por medio del cual se Adicionan al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos recursos correspondientes al S.G.P. AGUA POTABLE MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR ”

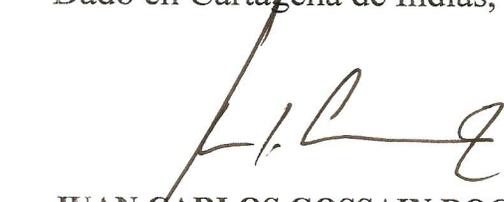
6.4.31	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
6.4.31.03	Gastos de Inversión SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	
6.4.31.03.01	SGP Carmen de Bolívar Con Situación de Fondos	
6.4.31.03.01.01	Pago de Subsidios Estratos 1 y 2 en la Prestación de los Servicios Públicos de Aseo	374.477.959,00
6.4.31.03.02	SGP Carmen de Bolívar Sin Situación de Fondos	
6.4.31.03.02.01	Empresa Acuecar - Aseo	1.497.911.836,00

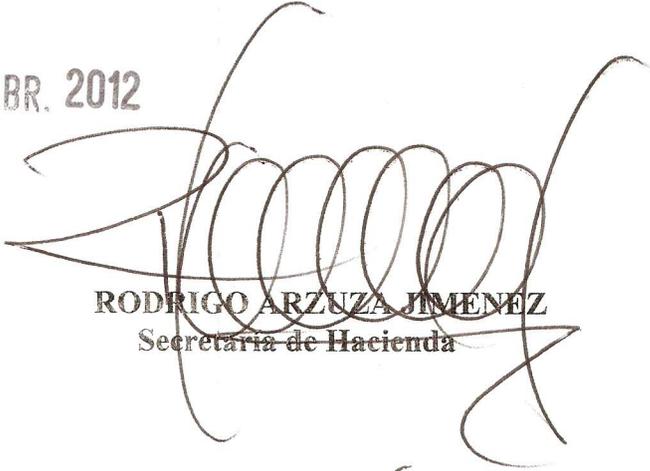
ARTICULO TERCERO : Por el Area de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán los registros presupuestales que se desprendan del presente decreto.

ARTICULO CUARTO : El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, a los **03 ABR. 2012**


JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI
Gobernador del Departamento


RODRIGO ARZUZA JIMENEZ
Secretaría de Hacienda


JULIAN GONZALEZ ROA
Director Dpto. Activo. Planeación


GABRIEL GANDARA DE LA ESPRIELLA
Asesor Unidad de Presupuesto